

SECRETARIA: Agosto 11 de 2020. Se agrega al proceso la solicitud de emplazamiento que realiza la parte demandante. Pasa a Despacho

FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL
La Dorada, Caldas, agosto 11 de dos mil veinte (2020)

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ALBA LUCIA CORTÉS LOPEZ
DEMANDADO: JUAN FELIPE GAVIRIA VILLA
RADICADO: 17380 40 89 005 2020 00006 00
SUSTANCIACIÓN: 714

Con base en la solicitud que presenta la parte actora, indicando que desconoce el lugar de residencia o de trabajo del demandado **JUAN FELIPE GAVIRIA VILLA**, se dispone el emplazamiento en aplicación del artículo 293 del Código General del Proceso, el cual dispone que “*cuando el demandante o el interesado en una notificación personal manifieste que ignora el lugar donde pueda ser citado el demandado o quien deba ser notificado personalmente, se procederá al emplazamiento en la forma prevista en este Código*”.

En consecuencia se ordena que por Secretaría se expida edicto a través del cual se emplazará al demandado JUAN FELIPE GAVIRIA VILLA, y se ingrese al Registro Nacional de Emplazados, sin necesidad de publicación en un medio escrito, atendiendo el artículo 10 del Decreto 806 de 2020.

En caso de que el demandado no comparezca a notificarse del mandamiento de pago librado en este proceso, se designará Curador Ad –Litem, con quien se continuará el trámite del mismo.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE;

ANGELA MARIA PINZON MEDINA
JUEZ
(Firma escaneada-artículo 11 decreto 491 del 28/3/2020 del Ministerio de Justicia)

JUZGADO QUINTO PROMISCO
MUNICIPAL DE LA DORADA,
CALDAS

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado N°69

Agosto 12 de 2020

FABIAN MAURICIO RUBIO
GUTIERREZ

Secretario Ad Hoc.

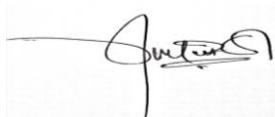
EMPLAZAMIENTO DE QUIEN DEBE SER NOTIFICADO PERSONALMENTE (artículos 293 C. G. del Proceso.)

JUZGADO QUINTO PROMISCO MUNICIPAL DE LA DORADA CALDAS

DEMANDADO	PROCESO	RADICACION	FECHA AUTO	AUTO NOTIFICAR	DEMANDANTE
JUAN FELIPE GAVIRIA VILLA. c.c.1.118.549.965	EJECUTIVO SINGULAR	17380 40 89 005-2020 00006 00	Enero 17 de 2020	Mandamiento de pago	ALBA LUCIA LOPEZ CORTES c.c. 34.564.016

Si no comparece dentro del término de los quince (15) días siguientes a la inclusión del Edicto en el registro Nacional de Emplazados, se designará CURADOR AD-LITEM, con quien se continuará el proceso hasta su culminación.

La Dorada, Caldas, agosto 11 de 2020.



FABIAN MAURICIO RUBIO GUTIERREZ

Secretario Ad- Hoc.